JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Expropiación No. 2010 – 00437

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión[1], desciende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que en el asunto de autos el último togado al cual se reconoció personería por auto del 26 de octubre de 2020, fue a GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUAREZ para actuar como mandatario judicial de la demandante EMPRESA DE ACUEDUCTO.

Por tanto, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento alguno entorno a los nuevos poderes adosados, como a las renuncias de estos.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 058, del 16 de junio de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

[1] Previa solicitud, al correo electrónico de esta sede judicial.